

Desde la Asociación de Profesores de Español Francisco de Quevedo

queremos hacernos eco de las reacciones de alarma y preocupación con que desde los diferentes colectivos implicados se ha recibido el Proyecto de orden por la que se establecen los requisitos para la verificación de los PLANES DE ESTUDIOS conducentes a la obtención de los TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES que habiliten para el ejercicio de la profesión de MAESTRA/O EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Dicho proyecto se encuentra en estos momentos en periodo de Audiencia e Información Pública y, por ello, es el momento realizar todas las alegaciones que se consideren pertinente en aras de lograr una mayor calidad en un documento que tan directamente incidirá en la formación de nuestras maestras y maestros. Por ello, como asociación de profesores de la materia de lengua y literatura queremos realizar algunas consideraciones sobre la cuestión y animar a todos los que se encuentran preocupados por nuestro sistema educativo a presentar alegaciones que permitan que nuestro país cuente con un profesorado de Primaria adecuadamente formado en materias tan relevantes como son las lingüísticas y literarias, así como en sus didácticas, pues de esta forma estaremos contribuyendo a mejorar, en su conjunto, la formación de nuestros niños y niñas.

Quisiéramos recordar, antes de continuar, que la presentación de alegaciones se inició el 24 de febrero de 2023 y concluirá el 17 de marzo de 2023 y que todas deberán cursarse a la dirección de correo electrónico: participacionpublica@universidades.gob.es, haciendo constar en ellas:

ASUNTO CORREO: Alegaciones audiencia pública Orden Educación Primaria 2023.
Nombre y apellidos/denominación o razón social del participante.
Organización o asociación (si corresponde).
Contacto (correo electrónico).

Como hemos señalado, el Ministerio de Universidades ha presentado el [Proyecto de Orden que regula los estudios de grado para obtener el título de maestra o maestro en Educación Primaria](#). Su planteamiento inicial reducirá la formación obligatoria en Lengua y literatura para estos titulados y su didáctica a 6 créditos (60 horas) de un total de 240 créditos ECTS, cuando actualmente en muchas de las titulaciones de Maestro/a en Educación Primaria se contemplan hasta 21 ECTS obligatorios. Aunque en el proyecto de Orden se recoge también la creación de una Mención en Educación Primaria en la que se incluye otra asignatura optativa de 6 créditos denominada Lengua y competencia comunicativa en educación primaria, ello no evitará la merma formativa en esta materia, ya que los egresados y egresadas, en el mejor de los casos, sumarían únicamente 12 créditos (120 horas). Pero, además, la citada mención en “Educación Primaria” resulta claramente redundante, evitando centrarse en una imprescindible capacitación didáctica en lectura y escritura, sobre todo si tenemos en cuenta que estas materias las tienen que impartir todos los maestros y maestras.

No se trata, por lo tanto, de que en el futuro esta área formativa pueda correr un serio peligro de quedar reducida a una presencia simbólica en los planes de estudio de las nuevas titulaciones del Grado de Maestro/a de Educación Primaria, sino de que la citada reducción afectaría a la formación en la materia de los niños y niña, puesto que la reducción de la carga obligatoria destinada a la didáctica en estas materias provocaría que únicamente al profesorado no especialista de Primaria pudiera impartir las asignaturas de lengua y literatura en los seis cursos de esa etapa, algo, a todas luces, inviable.

Junto a esto, el proyecto del Ministerio de Universidades, además de las consiguientes repercusiones en la estabilidad de las plantillas del profesorado de DLL, presenta una

clara contradicción con los planteamiento del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), que el año pasado reformó el currículo para Educación Primaria (Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, anexo 4) con un diseño para la asignatura de Lengua Castellana y literatura, según el cual, el número de horas para lengua y literatura a lo largo de la etapa sería de 840 horas; lo que, podríamos decir, generalizando, que casi triplica las horas del resto de las especialidades (360 de E. Artística, 300 de E. Física, 365 de Lengua Extranjera, por ejemplo). Obviamente, si tenemos esto en cuenta, incluso las 120 horas que, incluyendo las de la Mención en Educación Primaria, recoge la propuesta ministerial, resultarían insuficientes si lo que se pretende es una mayor calidad en el desarrollo de competencias como la lectura o la escritura, o las relativas a una, cada vez más necesitada de tratamiento didáctico, oralidad. Por todas estas razones, se está solicitando, tanto desde universidades como desde asociaciones de docentes y distintos colectivos profesionales, la revisión de los borradores de esta nueva normativa, petición a la que nos sumamos como asociación de profesores.

Es cierto que la nueva normativa introduce cambios e incorpora el aprendizaje elementos tan necesarios como las habilidades sociales, la prevención de la violencia machista, el respeto a la diversidad afectivo-sexual, social y cultural del alumnado o las competencias digitales. Sin embargo, esto no puede ser la excusa para que el proyecto en su redacción actual vaya contra otras importantes necesidades de renovación y actualización que desde el MEFP se pretenden, una de las cuales tiene que ver con la necesidad, cada vez más acuciante, de que los futuros maestros y maestras mejoren sus competencias en lectura y escritura, tanto académica como creativa, desde primer curso de los grados y que tengan conocimientos sobre cómo favorecer el aprendizaje de la lectura y la escritura, algo para lo cual, en muchas ocasiones, los maestros en Educación Primaria no disponen de ninguna asignatura. No olvidemos que ellos y ellas van a tener que enseñar a todos los discentes de Primaria a leer y a escribir, van a convertirse en mediadores entre los niños y niñas y la literatura o van a tener que contagiarles la pasión lectora; lo cual, desde luego, resulta imposible si en la formación inicial de Magisterio no se dedica el tiempo necesario para convertir a las futuras maestras y maestros en lectores y escritores competentes ni se les forma para ser capaces de acompañar al alumnado en su proceso de aprendizaje de la lectoescritura, objetivo fundamental, algo que con las pretensiones expuestas en el proyecto que se pretende aprobar se nos hace imposible de alcanzar.

Si a todo esto sumamos que en la nueva ley de educación se ha optado por un currículo más abierto que deja mucha más libertad al profesorado para realizar sus programaciones, pero que al mismo tiempo le exige mucho más conocimiento didáctico para poder hacerlo, no es muy difícil colegir que formar a nuestras futuras maestras y maestros en 60 horas (incluso lo sería en las 120) en todas las cuestiones que requiere el desempeño de su función docente con respecto al área de lengua y literatura resulta a todas luces, imposible.

Por todo ello, desde la APE Francisco de Quevedo, en línea expresada por otras asociaciones y colectivos profesionales, solicitamos al Ministerio la retirada del proyecto en sus actuales planteamientos y la apertura de un diálogo entre todos los involucrados con el fin de lograr un plan de estudios que permita, desde el consenso, contar con un profesorado de Primaria sólidamente formado en materias tan imprescindibles como Lengua y Literatura, pues ello redundará en la una mejor formación en estas materias de nuestros niños y niñas.

La Junta directiva